

Art. 19 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

20. Registro de activos de información, que contenga información solicitada con frecuencia, y otra información complementaria que de carácter obligatorio deban cumplir los sujetos obligados, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Defensoría del Pueblo.

Numeral Art. 19

20. Registro de activos de información solicitada con frecuencia y complementaria

Link de acceso

Enlace al archivo del conjunto de datos

https://www.espol.edu.ec/sites/default/files/transparencia_2024/14/20.%20Conjunto%20de%20datos.csv

Enlace al archivo de metadatos

https://www.espol.edu.ec/sites/default/files/transparencia_2024/14/20.%20Metadatos.csv

Enlace al archivo de diccionario de datos

https://www.espol.edu.ec/sites/default/files/transparencia_2024/14/20.%20Diccionario.csv